

Ministerio de Agricultura y Riego, según lo indicado en el Oficio N° 310-2014-MINAGRI-OPP-UPRES de fecha 04 de febrero de 2014, emitido por el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en las referidas reuniones bilaterales, por cuanto permitirá un mayor acercamiento y coordinación entre ambas representaciones, en el marco de las normas que regulan el comercio internacional y tratar temas relacionados a los aspectos sanitarios y fitosanitarios, en beneficio del fortalecimiento de la competencia institucional, resulta procedente autorizar el viaje del señor Luis Rubén Zavaleta Remy, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Luis Rubén Zavaleta Remy, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a las ciudades de East Riverdale y Washington D.C., Estados Unidos de América, del 08 al 13 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo al siguiente detalle:

LUIS RUBÉN ZAVALETA REMY

Pasajes (incluye TUAU)	US\$	2,900.00
Viáticos	US\$	1,760.00
Total	US\$	4,660.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el mencionado Viceministro deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1047921-4

Dejan sin efecto la R.S. N° 002-2014-MINAGRI, mediante la cual se autorizó viaje de Asesora a Alemania

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 005-2014-MINAGRI**

Lima, 6 de febrero de 2014

VISTO:

La Nota de Envío N° 007-2014-MINAGRI-SG de fecha 05 de febrero de 2014, de la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2014-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero de 2014, se autorizó el viaje de la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 07 de febrero de 2014, para participar en la Feria FRUIT LOGISTICA 2014 y con el objetivo que la misma Resolución contiene;

Que, por convenir al servicio, es necesario dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 002-2014-MINAGRI, citada en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 002-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero de 2014, mediante la cual se autorizó el viaje de la señora Catherine Lily De La Torre Salcedo, Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 07 de febrero de 2014, para participar en la Feria FRUIT LOGISTICA 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1047921-5

Autorizan viaje de funcionarios y profesionales del SENASA a EE.UU., en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 006-2014-MINAGRI**

Lima, 6 de febrero de 2014

VISTOS:

La Carta N° 0208-2013-MINAGRI-SENASA, de fecha 19 de noviembre de 2013, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; la Carta de fecha 28 de enero de 2014, del Administrador del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA, y la Carta N° 0009-2014-MINAGRI-SENASA, de fecha 03 de febrero de 2014, del Jefe (e) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0208-2013-MINAGRI-SENASA, de fecha 19 de noviembre de 2013, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, solicita al Administrador del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA, la confirmación

de la fecha para la reunión bilateral entre ambas instituciones, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a fin de abordar temas relacionados, entre otros, con el reconocimiento del Perú como libre de Fiebre Aftosa por parte del APHIS y el acceso a los Estados Unidos de América de, entre otros, higos, chirimoyas, papaya y granada;

Que, con Carta de fecha 28 de enero de 2014, el Administrador del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA, comunica que la reunión bilateral para discutir temas técnicos entre el SENASA y el APHIS, se realizará del 10 al 12 de febrero de 2014, e indica que la visita a su Centro de Atención de Emergencia, se llevará a cabo el 12 de febrero de 2014, en la ciudad de East Riverdale, Maryland, Estados Unidos de América;

Que, la citada reunión, tiene como objetivo analizar temas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias vigentes en el intercambio comercial de plantas, productos vegetales, animales y productos animales, evaluación de actividades de intercambio de información, entre otros, a fin de contribuir con los procesos de acceso de nuevos productos de procedencia del Perú a los Estados Unidos de América;

Que, mediante Oficio N° 0024-2014-MINAGRI-SENASA de fecha 31 de enero de 2014, dirigido a la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA comunica que los señores Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, Janios Miguel Quevedo Valle, Director General de la Dirección de Sanidad Animal, Mario Alexis Bonifaz Flores, Especialista de la Subdirección de Cuarentena Animal de la Dirección de Sanidad Animal; Moisés Eugenio Pacheco Enciso, Director General de la Dirección de Sanidad Vegetal, Cecilia Felicitas Lévano Stella, Especialista de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, Vilma Aurora Gutarra García y Enne María Carrillo Esquerre, especialistas de la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal, participarán como representantes del SENASA en la reunión con el APHIS a realizarse del 10 al 12 de febrero de 2014;

Que, con Carta N° 0009-2014-MINAGRI-SENASA, de fecha 03 de febrero de 2014, el Jefe (e) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, solicita al Administrador del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América - USDA, modificar la fecha de la visita al Centro de Atención de Emergencia, para el día 11 de febrero de 2014, toda vez que la representación peruana tiene programado su retorno al Perú el día 12 de febrero de 2014;

Que, siendo de interés institucional la participación del equipo técnico del SENASA en la reunión bilateral con el APHIS - USDA, por cuanto permitirá un mayor acercamiento y coordinación entre ambas instituciones, en el marco de las normas que regulan el comercio internacional y para tratar temas relacionados a los aspectos fitosanitarios y sanitarios, en beneficio del fortalecimiento de la competencia institucional, así como en las mejoras del intercambio comercial de productos vegetales y animales entre el Perú y los Estados Unidos de América, resulta procedente autorizar el viaje de los citados profesionales y funcionarios;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorandum N° 0051-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI de fecha 30 de enero de 2014, emitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048,

su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Janios Miguel Quevedo Valle, Director General de la Dirección de Sanidad Animal, Mario Alexis Bonifaz Flores, Especialista de la Subdirección de Cuarentena Animal de la Dirección de Sanidad Animal; Moisés Eugenio Pacheco Enciso, Director General de la Dirección de Sanidad Vegetal, Cecilia Felicitas Lévano Stella, Especialista de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal, Vilma Aurora Gutarra García y Enne María Carrillo Esquerre, especialistas de la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal, todos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a las ciudades de East Riverdale y Washington D.C., Estados Unidos de América, del 09 al 13 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

JORGE CÉSAR RODRIGO BARRENECHEA CABRERA

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 3,000.00
Viáticos	US\$ 1,320.00
Total	US\$ 4,320.00

JANIOS MIGUEL QUEVEDO VALLE

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 3,000.00
Viáticos	US\$ 1,320.00
Total	US\$ 4,320.00

MARIO ALEXIS BONIFAZ FLORES

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 3,000.00
Viáticos	US\$ 1,320.00
Total	US\$ 4,320.00

PACHECO ENCISO MOISES EUGENIO

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 3,000.00
Viáticos	US\$ 1,320.00
Total	US\$ 4,320.00

CECILIA FELÍCITAS LÉVANO STELLA

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 3,000.00
Viáticos	US\$ 1,320.00
Total	US\$ 4,320.00

VILMA AURORA GUTARRA GARCÍA

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 3,000.00
Viáticos	US\$ 1,320.00
Total	US\$ 4,320.00

ENNE MARÍA CARRILLO ESQUERRE

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 3,000.00
Viáticos	US\$ 1,320.00
Total	US\$ 4,320.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados funcionarios y profesionales deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1047921-6

Designan representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0039-2014-MINAGRI

Lima, 5 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio N° 067-2014-MINAGRI-DGFFS de la Dirección General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0098-2012-AG de fecha 21 de marzo de 2012, se designó al señor Juan Ludovico Rheineck Piccardo, Viceministro de Agricultura y a la señora Clara Gisella Maritza Cruzalegui Rangel, Asesora del Despacho Viceministerial, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso;

Que, por Resolución Suprema N° 024-2013-MINAGRI, de fecha 18 de julio de 2013, se aceptó la renuncia del señor Juan Ludovico Rheineck Piccardo, como Viceministro de Agricultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0513-2013-MINAGRI, de fecha 26 de diciembre de 2013, se aceptó la renuncia de la señora Clara Gisella Maritza Cruzalegui Rangel, como Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por Oficio N° 067-2014-MINAGRI-DGFFS, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, solicita se designe a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y al señor Enrique Luis Schwartz Arias, Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre de dicha Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la citada Comisión Nacional;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario dar por concluida la designación de los representantes titular y alterno y designar a sus reemplazos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG y el Decreto Supremo N° 001-2007-TR, que crea la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas por Resolución Ministerial N° 0098-2012-AG, dándoseles las gracias a los representantes designados por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, creada mediante Decreto Supremo N° 001-2007-TR, a las siguientes personas:

Titular:

Fabiola Martha Muñoz Dodero, Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.

Alterno:

Enrique Luis Schwartz Arias, Director de la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso y a los representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

1047146-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Australia y Nueva Zelanda, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 045-2014-EF/10

Lima, 5 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, en el marco del Plan de Acción 2014 elaborado por PROINVERSIÓN y contando con la colaboración de la Embajada de la República del Perú en la ciudad de Camberra, República de Australia, así como de la Australian Trade Commission – Austrade, del Australia Latin America Business Council y el Latin America New Zealand Business Council, se han organizado tres (03) Road Shows denominados “En Perú es posible invertir”, eventos que se desarrollarán en las ciudades de Sidney, República de Australia, el 03 de marzo, Melbourne, República de Australia, el 05 de marzo, y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, el 07 de marzo del presente año;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por su Director Ejecutivo, señor Javier Hernando Illescas Mucha, quien, con la finalidad de difundir el marco legal y los incentivos a la inversión en el Perú, así como generar un importante espacio para fomentar el interés de los inversionistas extranjeros en participar en los procesos de promoción de la inversión privada que esta Institución mantiene en cartera, participará en los mencionados eventos, mediante la exposición de la ponencia “Clima favorable para la inversión en el Perú”;

Que, asimismo se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente sostenga reuniones con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de Sidney, República de Australia y Auckland, Reino de Nueva Zelanda, los días 04 y 06 de marzo de 2014 respectivamente;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en los referidos eventos y reuniones, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la